

# **ACUERDO DE COLABORACION**

**ENTRE EL**

**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIO OFICIALES  
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA**

**Y**

**EL GRUPO BANCO POPULAR.**

En Madrid, a 19 de diciembre de dos mil uno.

## **R E U N I D O S**

De una parte D. José Blas Fernández Sánchez, con NIF nº. 31.175.075-R, en nombre y representación del Ilustre Consejo General de los Consejos Oficiales de Graduados Sociales de España, del que es Presidente, y domiciliado a estos efectos en Madrid, calle Rafael Calvo, 7

De otra parte, D. Antonio Férez Pérez, con NIF nº.22.424.599-J , en nombre y representación del Grupo Banco Popular, según poder bastante para este acto, y domiciliado a estos efectos en Madrid, calle Velázquez, 34.

## **E X P O N E N**

- I. El Consejo General de los Consejos Oficiales de Graduados Sociales de España (en adelante Consejo), es el órgano que agrupa, coordina y representa a todos los Graduados Sociales, con personalidad jurídica propia y capacidad, de acuerdo con la Ley de los Consejos Profesionales.
- II. El Grupo Banco Popular (Compuesto por Banco Popular Español S.A., Banco de Andalucía S.A., Banco de Castilla S.A., Banco de Crédito Balear S.A., Banco de Galicia S.A., (en adelante *Banco*), ofrecen servicios específicos para instituciones colectivas y, en especial, destinados al Consejo General de Consejos Oficiales de Graduados Sociales de España y sus colegiados.
- III. El Consejo y el Banco consideran de mutuo interés establecer un Acuerdo, por el cual el Banco se convierta en entidad colaboradora del Consejo.

Ambas partes, de acuerdo con lo expuesto, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, convienen las siguientes

## **E S T I P U L A C I O N E S**

**PRIMERA**.- El Banco y el Consejo nombrarán un interlocutor cada uno para coordinar la puesta en marcha del Acuerdo, su desarrollo y control.

**SEGUNDA**.- El Consejo, como órgano que aglutina y representa los intereses de todos los colegiados, prestará toda la colaboración necesaria para que los colegiados y su personal abran cuenta en el *Banco*. El Banco, en todo momento, colaborará con el Consejo para llevar a cabo con plena satisfacción la difusión del presente acuerdo.

El Banco, por su parte, podrá indicar a los colegiados, tanto en los escritos que dirija a los mismos, como en las acciones de telemarketing, revistas de congresos o cualquier otra actividad o medio de comunicación, que es una entidad colaboradora del Consejo.

Una vez acordada una acción comercial concreta u oferta al colectivo, la comunicación que vaya a realizar el Banco podrá ir acompañada o precedida de una nueva carta o circular del Consejo, y en cualquier caso el Consejo debe dar su conformidad a la misma.

**TERCERA**.- Las estipulaciones del presente Acuerdo obligan al Banco y a sus distintas sucursales.

Las condiciones que en cada momento rijan para los productos y servicios que se incluyen en el Anexo nº 1 al presente acuerdo serán de aplicación a partir del momento en que el colegiado se identifique como tal en la sucursal y manifieste expresamente su deseo de acogerse a las mismas. Para las operaciones de crédito serán de aplicación a las nuevas operaciones que se formalicen a partir de ese momento.

**CUARTA**.- Queda abierta la posibilidad de ampliar la colaboración entre las partes para otros proyectos y estudios.

**QUINTA**.- El Consejo conoce y acepta la existencia de acuerdos similares a éste del Grupo Banco Popular con otros Organismos representativos del colectivo.

**SEXTA**.- El Banco y el Consejo acuerdan, mediante contrato de esta misma fecha la promoción de una tarjeta VISA COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES, en favor de los colegiados y personal al servicio del *Consejo*.

**SÉPTIMA**.- Todo el conjunto de productos y servicios ofrecidos por el Banco al Consejo y sus colegiados, se detallan en el Anexo nº 1.

**OCTAVA**.- Los tipos de interés y el resto de condiciones que se citan en el Anexo 1, referidos a la remuneración y características de los depósitos de las cuentas del Consejo, sus empleados, y los colegiados, estarán sujetos a las oscilaciones del mercado, tanto al alza como a la baja, y se adecuarán siempre dentro del trato preferente al colectivo de Graduados Sociales, que preside este acuerdo.

De la misma forma los tipos de interés y el resto de condiciones y características (plazos, comisiones, amortización, indexación, etc.) que se citan



**ANEXO I**

**OFERTA DE  
PRODUCTOS Y SERVICIOS  
DEL  
GRUPO BANCO POPULAR  
AL  
CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE GRADUADOS  
SOCIALES DE ESPAÑA.**

# INDICE

## I. CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA.

### 1. TESORERIA ..... 10

- 1.1. Remuneración de las cuentas a la vista del Consejo en el Banco.
- 1.2. Depósitos a Plazo y Activos Financieros.
- 1.3. Fondos de Inversión.

### 2. FINANCIACION ..... 12

- 2.1. Financiación Desfases de Tesorería.
- 2.2. Financiación de Cursos a Postgraduados.
- 2.3. Promoción de Viviendas por el Consejo a sus Colegiados.
- 2.4. Financiación para la adquisición de Sede Colegial o para la realización de obras en el Consejo.

### 3. MEDIOS DE PAGO Y COBRO ..... 13

- 3.1...Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales.
- 3.2. Cheques Especiales.
- 3.3. Pago de Nóminas.
- 3.4. Pago a Proveedores.
- 3.5. Cobro de Recibos por Cuota Colegial.

### 4. PRODUCTOS DE PREVISION ..... 15

- 4.1. Plan de Pensiones Sistema Asociado.
- 4.2. Seguro de Vida Colectivo.
- 4.3. Otros Seguros.
- 4.4. Asesoramiento Telefónico Individualizado.

### 5. OTROS SERVICIOS PARA EL CONSEJO ..... 17

- 5.1. Banca Telefónica.
- 5.2. Banca Electrónica.
- 5.3. Servicio Personalizado.
- 5.4. Promoción de Reuniones Informativas.
- 5.5. Acceso a Internet gratuito.

<b>II. COLEGIADOS Y PERSONAL DEL CONSEJO .....</b>	
<b>1. PRODUCTOS DE AHORRO Y GESTION .....</b>	<b>22</b>
1.1. Cuenta corriente o de ahorro a la vista.	
1.2. Cuenta de Ahorro Vivienda.	
1.3. Cuenta Joven para Hijos de Colegiados.	
1.4. Depósitos a Plazo, Activos Financieros y Valores.	
<b>2. PRODUCTOS DE FINANCIACION .....</b>	<b>24</b>
2.1. Préstamo hipotecario primera vivienda.	
2.2. Préstamo hipotecario	
2.3. Subrogación de Préstamo hipotecario.	
2.4. Crédito Popular .....	
2.5. Crédito Permanente .....	
2.6. Préstamo Profesional .....	
2.7. Crédito Nueva Instalación.	
2.8. Operaciones de Leasing.	
2.9. Crédito Cursos de Estudio y Formación a Postgraduados.	
<b>3. PRODUCTOS DE PREVISION .....</b>	<b>28</b>
<b>3.1. PROGRAMA PERSONAL DE PREVISION</b>	
3.1.1. Planes de Pensiones del Grupo Banco Popular.	
3.1.2. Fondos de Inversión.	
3.1.3. Seguro de Vida Euroriesgo.	
3.1.4. Plan de Ahorro Asegurado - Eurovida.	
3.1.5. Plan de Ahorro Juvenil.	
3.1.6. Pensión Vitalicia Eurovida.	
3.1.7. Pensión Familiar Eurovida.	
3.1.8. Seguro de Mi Hogar.	
3.1.9. Crédito de Previsión Permanente.	
3.1.10. Asesoramiento Telefónico Individualizado.	
<b>3.2. OTROS SEGUROS.</b>	
3.2.1. Seguro de Cancelación de Riesgos Eurocrédito - Seguro.	
3.2.2. Seguro Multirriesgo para el Despacho Profesional.	
3.2.3. Seguro Allianz Auto.	
<b>4. MEDIOS DE PAGO Y COBRO .....</b>	<b>33</b>
4.1. Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales.	
4.2. Tarjeta 4B - Mastercard.	
4.3. Tarjeta 4B – Mastercard Europ Assistance.	
4.4. Tarjeta American Express.	
4.5. Tarjetas Carburante: Solred con descuento del 2%, Ressa, Servisa, Cepsa.	
4.6. Tarjeta Salud Dental.	
4.7. Tarjeta Punto Oro.	
<b>5. OTROS SERVICIOS PARA EL COLEGIADO .....</b>	<b>36</b>
5.1. Banca Telefónica.	
5.2. Banca Electrónica.	
5.3. Terminales Punto de Venta.	
5.4. Asesoramiento en la Mecanización de Despachos.	

- 5.5. Servicio de Bolsa y Valores.
- 5.6. Servicio Extranjero.
- 5.7. Atención Personalizada en nuestras oficinas.
- 5.8. Acceso a Internet gratuito.
- 5.9. Administración y Gestión de Patrimonio.
- 5.10. Club Senior.

**I.**

**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE  
GRADUADOS SOCIALES  
DE ESPAÑA**

# 1. TESORERIA

---

## 1.1 Remuneración de las Cuentas a la vista del Consejo en el Banco.

Los saldos del Consejo depositados en el Banco en cuentas a la vista serán retribuidas de acuerdo con el interés convenido puntualmente con la sucursal del Banco donde el Consejo mantenga la cuenta, siempre dentro del trato preferente que preside esa oferta.

## 1.2 Depósitos a Plazo y Activos Financieros.

El Banco ofrece otras alternativas para rentabilizar los excedentes financieros, materializándolos en Imposiciones a plazo fijo, Letras del Tesoro, Deuda Pública, etc., con un tipo de interés a establecer en función de los tipos de mercado.

## 1.3 Fondos de Inversión.

El Banco pone a disposición del Consejo la amplia gama de Fondos de Inversión EUROVALOR. Las inversiones se realizan en mercados organizados, gozan de liquidez, ofrecen una elevada rentabilidad y significativas ventajas fiscales.

Los rendimientos obtenidos se acumulan al patrimonio de los propios Fondos, incrementándose el valor de cada participación. Se denominan, por ello, fondos de acumulación.

Con las ventajas fiscales vigente en cada momento.

La Sociedad gestora es SOGEVAL, S.A. y el Banco Popular Español actúa como Depositario.

Les ofrecemos las siguientes opciones, dentro de todas la modalidades de fondos de inversión del mercado:

### Fondos de Dinero (FIAMM):

- Eurovalor - Dinero
- Eurovalor - Tesorería.

### Fondos de Renta Fija (FIM):

- Eurovalor - Renta Fija "corto".
- Eurovalor - Patrimonio.
- Eurovalor - Renta Fija.
- Eurovalor Renta Fija Internacional.

### Fondos Mixtos (FIM):

- Eurovalor - Mixto 15.
- Eurovalor - Mixto 30.
- Eurovalor - Mixto 50.
- Eurovalor - Mixto 70.

### Fondos de Renta Variable (FIM):

Eurovalor - Bolsa".  
Eurovalor - Bolsa Europea.  
Eurovalor - Renta Fija Internacional.

**Fondos Sectoriales:**

Eurovalor Sector Inmobiliario.

**Unit Linked**

Eurovalor Multifondo.

Asimismo SOGEVAL constituye periódicamente nuevos Fondos de Inversión, como los Fondos garantizados, que pone a disposición del Consejo.



## **2. FINANCIACION**

---

### **2.1 Financiación Desfases de Tesorería.**

El Banco ofrece al Consejo la posibilidad de financiar los desfases de su Tesorería, materializándolo en una cuenta de crédito en condiciones preferentes.

### **2.2 Financiación de Cursos a Postgraduados.**

El Banco atenderá de forma preferente las demandas de financiación que proponga el Consejo, sus secciones colegiales o cualquiera de sus vocalías que pretendan impartir cursos de postgrado a sus colegiados.

Condiciones actuales:

- Importe por solicitante hasta 1.000.000.- pts.
- Tipo de interés nominal variable primer año 6,75%.
- Indexación: IRPHce más 1,25 puntos.
- Comisión única del 0,50 % (mínimo 6.000.-Ptas).
- Plazo de amortización hasta 5 años.
- Posible carencia de nominal durante el período de estudios.

### **2.3 Promoción de Viviendas por el Consejo a sus Colegiados.**

Se estudiará la concesión de préstamos hipotecarios para aquellos proyectos de promoción de viviendas, que el Consejo pueda promover para sus colegiados.

Las condiciones se negociarán, por ambas partes, en el momento de su solicitud y en base a los precios que rijan en el mercado en ese momento, siempre dentro del trato preferente que predomina en esta oferta al Consejo.

### **2.4 Financiación para la adquisición de Sede Colegial o para la realización de obras en el Consejo.**

El Banco manifiesta su decidido propósito de atender las peticiones de financiación del Consejo, para la realización de posibles obras en la Sede Colegial, e incluso la adquisición de la misma.

Las condiciones se negociarían, por ambas partes, en el momento de la solicitud y en función de los precios que rijan en el mercado en ese momento, pero siempre dentro del espíritu preferente que preside esta oferta.



### **3. MEDIOS DE PAGO Y COBRO**

---

#### **3.1 Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales.**

El *Banco* emitirá una Tarjeta de Crédito VISA COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES identificativa de la profesión y con todas las características de las Tarjeta Visa Classic y Oro.

Gratuitas el primer año y con la posibilidad de domiciliar los pagos en su Banco habitual.

Dentro del límite de la Tarjeta Visa se puede efectuar el aplazamiento del pago de los consumos. El titular podrá disponer de un crédito, en el momento que lo estime oportuno, al 0,95% mensual y con la simple solicitud en la sucursal del cambio de forma de pago.

Las condiciones en que se emitirá dicha tarjeta se contienen en el contrato que, con esta misma fecha, suscriben el Consejo y el Banco.

#### **3.2 Cheques Especiales.**

El Banco pone a disposición del Consejo, y previa preparación del correspondiente programa en su ordenador, cheques especiales (original y copia), para la emisión directa de los mismos por el *Consejo*.

Sin coste.

#### **3.3 Pago de Nóminas.**

Abono de nóminas a los empleados del Consejo clientes del Banco el mismo día en que nos fueran ordenadas las transferencias. Las nóminas domiciliadas en otras entidades, serán cursadas el mismo día de la orden de pago.

Sin coste.

#### **3.4 Pago a Proveedores.**

Los pagos que el Consejo ordene en favor de sus proveedores, serán satisfechos el mismo día en que sean ordenados.

Sin coste.

#### **3.5 Cobro de Recibos por Cuota Colegial.**

Confección y cobro de las cuotas mensuales que se encuentren domiciliadas en entidades de crédito.

El cedente puede determinar la fecha en la que desee que se haga el abono en firme, debiendo entregar un soporte magnético (cinta o disquete) configurado de acuerdo con el Cuaderno nº 19 del Consejo Superior Bancario, cuatro días hábiles antes de la fecha elegida.

El Banco facilitará las posibles devoluciones mediante listado, soporte informático o documento físico, en plazo no inferior al que rija en cada momento entre entidades de crédito.

Tanto por la confección como por gestión de cobro y devolución, el Banco hará el servicio de forma gratuita. Sin embargo, el Banco se verá obligado a repercutir a los cedentes las comisiones que le adeuden las demás entidades bancarias, de acuerdo con las tarifas interbancarias vigentes en cada momento.



## **4. PRODUCTOS DE PREVISION**

---

### **4.1 Plan de Pensiones Sistema Asociado.**

El Banco pondrá a disposición del Consejo el asesoramiento necesario sobre todos aquellos aspectos que influyan en la viabilidad de un Plan de Pensiones Sistema Asociado. La gestión de los recursos afectos a la consecución de los fines del Plan se realizará de forma transparente y profesional y con criterios absolutamente necesarios para establecer un sólido Sistema de Previsión Social Complementaria.

Un Plan de Pensiones promovido por el Consejo, en su caso, tendrá al BANCO POPULAR ESPAÑOL como depositario y a una de sus sociedades especializadas, EUROPENSIONES, S.A., E.G.F.P, como Entidad Gestora.

Hasta que se materialice el Plan de Pensiones Sistema Asociado con suficiente número de colegiados, el Banco pondrá a disposición de éstos los Planes de Pensiones Popular del Sistema Individual.

### **4.2 Seguro de Vida Colectivo.**

El Banco pone a disposición del *Consejo* un seguro de vida colectivo comercializado por EUROVIDA, S.A., compañía de seguros constituida por el Banco y Allianz Seguros y Reaseguros S.A., primer grupo asegurador europeo. El seguro contemplará los riesgos que a continuación se describen en función de la modalidad que se elija:

- Fallecimiento del colegiado asegurado.
- Fallecimiento e Invalidez Absoluta y Permanente del colegiado asegurado.
- Fallecimiento e Invalidez Absoluta y Permanente del colegiado asegurado, con doble indemnización por accidente y triple indemnización por accidente de circulación, para las dos contingencias cubiertas.

El seguro será suscrito por un capital mínimo por colegiado, que podría aumentarlo a voluntad del colegiado asegurado.

Con las ventajas fiscales vigentes en su momento.

En caso de baja siniestralidad, cuando sea abonado directamente por el Consejo, al concluir el período anual de vigencia del seguro, se otorgará una importante Participación en Beneficios que supondrá devolver al *Consejo* parte de las primas pagadas.

### **4.3 Otros Seguros**

El *Banco* pondrá a disposición de los colegiados y personal del Consejo los SEGUROS DE VIDA comercializados por Eurovida, S.A., compañía aseguradora constituida por el mismo Banco y Allianz Seguros y Reaseguros

S.A., primer grupo de seguros de Europa.

En los casos que el Consejo desee contratar una póliza de seguro de vida o, en general, de cualquier ramo de seguros, solicitará cotización de prima a una compañía aseguradora participada o colaboradora del Banco.

#### **4.4 Asesoramiento Telefónico Individualizado**

Atención telefónica para todos los colegiados en todo lo relativo a sus inversiones, planes de ahorro, planes de pensiones y fiscalidad de los mismos.



## 5. OTROS SERVICIOS PARA EL COLEGIO

---

### 5.1 Banca Telefónica.

El Grupo Banco Popular pone a disposición del Consejo un servicio de banca telefónica: Teleservicio Popular.

Tan sólo marcando un número de teléfono, el Consejo puede realizar sus operaciones bancarias más habituales:

- 4 Obtener información de:
  - Saldos.
  - Últimos movimientos.
  - Situación de cheques.
  - Movimientos de tarjeta VISA.
  - Situación de Fondos de Inversión.
  - Situación de Planes de Pensiones.
  - Cotización divisas y billetes.
  
- 4 Solicitar:
  - Últimos movimientos por fax o correo.
  - Extractos de cuentas.
  - Talonarios.
  - Emisión de cheques bancarios.
  - Divisas y billetes extranjeros.
  - Tarjetas débito/crédito.
  
- 4 Realizar:
  - Transferencias.
  - Traspasos.
  - Ordenes permanentes.
  - Compra/Venta de valores.
  - Suscripción de fondos.
  - Alta y modificación Plan de Pensiones.
  - Contratos de Seguros.
  - Cambio del número secreto del Teleservicio.

Para acceder a Teleservicio Popular se facilitará un número secreto y para confirmar todas las operaciones que supongan traslado de fondos se solicitará una firma electrónica, de esta forma, la confidencialidad de los datos y la seguridad en la realización de las operaciones está garantizadas.

Las operaciones son instantáneas, se puede conocer el saldo en tan sólo 25 segundos o pedir un extracto de cuenta en 30 segundos.

La adhesión a este servicio no supone coste alguno para el Colegio.

Para solicitar cualquier información existe un teléfono centralizado a disposición del *Consejo*.

## 5.2 Banca Electrónica.

### 5.2.1 Banca electrónica en tiempo real -



“**b a n k o n l i n e**” es la nueva aplicación del Grupo Banco Popular en Internet e Infovía. Este servicio permite realizar de forma cómoda y sencilla las operaciones bancarias más habituales, (consultas de saldos y movimientos de cuentas, tarjetas débito/crédito, cartera de valores, etc., así como transferencias, traspasos, compra/venta de acciones, operaciones con Fondos de Inversión,...), las 24 horas del día y **siempre en tiempo real**. Para ello debe contratar el servicio previamente en la Sucursal de donde Vd. es cliente, Sucursal que le facilitará las claves de acceso en el momento de su contratación y posteriormente recibirá en su domicilio la FIRMA ELECTRÓNICA que le permitirá realizar sus operaciones.

Dirección en INTERNET: [www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es)  
[www.bancoandalucia.es](http://www.bancoandalucia.es)  
[www.bancocastilla.es](http://www.bancocastilla.es)  
[www.bancocreditobalear.es](http://www.bancocreditobalear.es)  
[www.bancogalicia.es](http://www.bancogalicia.es)  
[www.bancovasconia.es](http://www.bancovasconia.es)

El propio servicio dispone de un **programa “DEMOSTRACIÓN”**, que permite a cualquier usuario, sea cliente o no de Banca Electrónica, familiarizarse con este nuevo servicio “navegando” por sus páginas. Este programa permite simular todas las operaciones.

### 5.2.2 Banca Electrónica transmisión de ficheros.

El Banco ofrece al Consejo un servicio de Banca Electrónica, que permite la conexión del ordenador o PC del Consejo con el Ordenador Central del Banco, facilitándoles los “**PROGRAMAS DE GESTIÓN**” que ha desarrollado nuestro Banco de acuerdo con la normativa del Consejo Superior Bancario (actualmente Asociación Española de Banca). Disponibles en CD-ROM, DISQUETES Y TELECARGA DESDE INTERNET.

#### • **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE TODOS ELLOS**

El funcionamiento de los programas es muy sencillo, no siendo necesario ningún conocimiento informático por parte de los usuarios. Están asistidos con mensajes en la parte inferior de las pantallas, tanto indicando las características de los campos donde se encuentra el cursor, como avisando cuando falta por completar algún dato o el introducido no es el adecuado. Además, todos ellos llevan incorporado un menú de Ayuda que le permitirá solucionar cualquier duda que se le pueda plantear.

Cada programa tiene una finalidad concreta, pero para que funcionen los demás, **necesariamente ha de estar previamente instalado el de Operaciones en Soporte Magnético**, ya que es el que crea en su equipo los ficheros y componentes comunes a todos ellos.

Según que en su ordenador tenga cargado Windows 3.11 ó 95/NT/98

deberá instalarse la versión de 16 o 32 bits respectivamente.

Si es usted usuario de nuestro programa para MS-DOS de Gestión Integral de Cobros y Pagos, (también conocido como Cuadernos), dispone de la aplicación *Recuperador de Cuadernos*, con la que podrá recuperar los datos del anterior programa automáticamente y cargar en la nueva aplicación la información de sus tablas más importantes (personas, cedentes, emisores u ordenantes, transferencias o adeudos, etc.).

### **PARTICULARIDADES DE CADA PROGRAMA**

- OPERACIONES EN SOPORTE MAGNÉTICO
- RECUPERADOR DE CUADERNOS
- GESTIÓN DE CUENTAS PERSONALES
- ADEUDOS POR DOMICILIACIONES
- REMESAS PARA SU DESCUENTO
- CRÉDITOS PARA SU ANTICIPO
- TRANSFERENCIAS Y CHEQUES
- TRANSFERENCIAS DE EXTRANJERO

El servicio prestado será gratuito.

#### **5.3 Servicio Personalizado.**

El Banco estudiará la viabilidad de desplazar diariamente (o con la frecuencia que se estime conveniente) un empleado al Consejo al objeto de prestar una mejor atención a los colegiados que diariamente acuden a la sede colegial y a los empleados del Consejo.

Por lo cual el Consejo facilitará un despacho para el desarrollo de dicha función, con el mobiliario preciso, incluida una línea telefónica, cuya utilización sería a cargo del Banco.

#### **5.4 Promoción de Reuniones Informativas.**

El Banco se ofrece a participar en las reuniones informativas sobre temas informáticos, financieros, de la Comunidad Europea, etc. que el Consejo organice (en forma de reunión, conferencia, mesa redonda, etc.), de carácter restringido para el Consejo, sobre los temas indicados u otros que puedan tener un interés preferente para el mismo.

## **5.5 Acceso a Internet gratuito**

A través de la sucursal donde sea cliente se facilitará a la Asociación el programa de acceso a Internet con Teleline.



**II.**  
**COLEGIADOS**  
**Y**  
**PERSONAL DEL COLEGIO**

## **1. PRODUCTOS DE AHORRO Y GESTION**

---

### **1.1 Cuenta corriente y de ahorros a la vista.**

Tipo de interés actual del 0,75% para el saldo medio que exceda de 250.000.- pts. Liquidación semestral y comisiones standard.

- 4 Sin coste para el beneficiario, el *Banco* se encargará de la gestión de domiciliación de la nómina de los colegiados, abonándola en cuenta e informando de ello con la mayor rapidez.
- 4 Los colegiados podrán disponer mediante descubierto en cuenta de hasta el importe de una nómina en las condiciones vigentes en cada momento para los descubiertos.
- 4 El *Banco* se ocupará de realizar gratuitamente las correspondientes gestiones ante las distintas entidades emisoras de sus recibos para variar la domiciliación a su cuenta con el *Banco*.
- 4 Los colegiados con cuenta en el *Banco*, podrán domiciliar en la misma todos sus recibos.
- 4 El Banco incluirá gratuitamente a los colegiados y personal del Colegio que siendo titulares de una cuenta a la vista domicilien su nómina o boletín de cotización a la Seguridad Social en el régimen de autónomos, en una póliza de seguro colectivo de accidentes corporales contratada por el Banco.

Este seguro cubrirá los riesgos de muerte o invalidez permanente absoluta por accidente ocurrido al asegurado, durante el ejercicio de su profesión o en su vida privada. En este seguro el capital objeto de la indemnización en caso de siniestro será de 1.000.000 de pesetas por asegurado. Seguro sujeto a la renovación de la póliza.

Y si además, el Asociado (persona física) es titular de al menos 5 productos (Plan de Pensiones, Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito, Banca Electrónica, Crédito Personal, Préstamo Hipotecario, Plan de Ahorro y Fondo de Inversión) estará incluido, gratuitamente, dentro de un Seguro de Accidentes Corporales. Las garantías cubiertas por este Seguro son: Fallecimiento, incluyendo infarto y derrame cerebral) de 2.000.000 de pesetas e Invalidez Permanente Absoluta por accidente de 5.000.000 de pesetas. (Este Seguro excluye al anterior).

### **1.2 Cuenta de Ahorro Vivienda.**

Tipo de interés actual: 2,25% TAE, desde la primera peseta, sin comisiones.

Con importantes ventajas fiscales.

### **1.3 Cuenta Joven para Hijos de Colegiados.**

Tipo de interés actual 0,75% TAE, desde la primera peseta, sin comisiones.

#### **1.4 Imposición a Plazo, Activos Financieros y Valores.**

El tipo de interés estará en función de las condiciones del mercado en cada momento.



## **2. PRODUCTOS DE FINANCIACION**

---

En cuanto a las solicitudes de financiación que se reciban de los miembros del colectivo, el Banco se compromete a estudiar las mismas con el mayor interés, evaluándose de acuerdo con la solvencia del solicitante y la apreciación individual del riesgo. Los tipos de interés que se citan a continuación, estarán sujetos a las oscilaciones del mercado, conservando en todo momento, el trato preferente que se plasma en esta oferta al colectivo.

### **2.1 Préstamo Hipotecario Primera Vivienda.**

El *Banco* pone a disposición de los colegiados su Préstamo Hipotecario Popular, para adquisición de primera vivienda. Con las deducciones fiscales que marca la Ley y las siguientes características:

#### **Hipoteca Popular Vivienda**

- Importe: Hasta el 80% del valor de tasación del inmueble en compra de primera vivienda.
- Tipo de interés nominal para el primer año: 4,95%.
- Indexación: IRPHce (Índice de referencia para préstamos hipotecarios del conjunto de entidades) + 0,25 puntos, con las deducción de 0,10, 0,15 ó 0,25 puntos según tengan o contraten los productos indicados en los paquetes A, B o C respectivamente y que se detallan al final de este epígrafe.
- Posibilidad de carencia de principal de hasta 12 meses.
- Comisión única de apertura del 1%.
- Plazo de amortización hasta 30 años.
- Sin gastos de estudio.
- Comisión de cancelación o amortización anticipada: 1%.

#### **Hipoteca Popular Vivienda Oro**

- Importe: Hasta el 80% del valor de tasación del inmueble en compra de primera vivienda.
- Tipo de interés nominal para el primer año: 4,75%.
- Indexación: EUR (Euribor a 1 año para préstamos hipotecarios) + 1,25 puntos, con las deducción de 0,10, 0,25 ó 0,50 puntos según tengan o contraten los productos indicados en los paquetes A, B o C respectivamente y que se detallan al final de este epígrafe.
- Posibilidad de carencia de principal de hasta 12 meses.
- Comisión única de apertura del 0,80%.
- Plazo de amortización hasta 30 años.
- Sin gastos de estudio.
- Comisión de cancelación o amortización anticipada: 1%.

#### **Hipoteca Popular Joven.**

- Importe: Hasta el 100% del valor de tasación del inmueble en compra de primera vivienda.

#### **Con edad menor de 30 años en las condiciones (Hipoteca Popular Vivienda):**

- Tipo de interés nominal para el primer año: 4,95%.
- Indexación: IRPHce (Índice de referencia de préstamos hipotecarios del conjunto de entidades) + 0,25 puntos, con las deducción de 0,15 puntos o EUR (Euribor a 1 año para préstamos hipotecarios)+ 1,25 puntos, con la

deducción de 0,25 puntos si se contratan los productos indicados en el paquete A y que se detallan al final de este epígrafe.

- Posibilidad de carencia de principal de hasta 36 meses.
- Comisión única de apertura del 1%.
- Plazo de amortización hasta 35 años.
- Sin gastos de estudio.
- Comisión de cancelación o amortización anticipada: 1%.

**Con edad igual o menor de 30 años en las condiciones (Hipoteca Popular Vivienda Oro):**

- Tipo de interés nominal para el primer año: 4,75%.
- Indexación: IRPHce (Índice de referencia de préstamos hipotecarios del conjunto de entidades) + 0,25 puntos, con la deducción de 0,25 puntos o EUR (Euribor a 1 año para préstamos hipotecarios)+ 1,25 puntos, con la deducción de 0,50 puntos si se contratan los productos indicados en el paquete A + B y que se detallan al final de este epígrafe.
- Posibilidad de carencia de principal de hasta 36 meses.
- Comisión única de apertura del 0,80%.
- Plazo de amortización hasta 35 años.
- Sin gastos de estudio.
- Comisión de cancelación o amortización anticipada: 1%.

PAQUETES DE PRODUCTOS VINCULADOS A LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
PAQUETE DE PRODUCTOS A	PAQUETE DE PRODUCTOS B	PAQUETE DE PRODUCTOS C
<b>Paquete básico contractual</b> - Cuenta a la vista. - Tarjeta 4B. - Banca a distancia. <b>Domiciliación de nómina, Pensión o prestación/subsidio desempleo</b> (Trabajadores por cuenta ajena, pensionistas o trabajadores autónomos) <b>Liquidaciones IVA o Cotizaciones Seguridad Social.</b> (Empresarios o trabajadores autónomos).	<b>Todos los productos del paquete A., y...</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta VISA.</li> <li>• Tarjeta PUNTO ORO.</li> <li>• Tarjeta SOLRED.</li> <li>• Domiciliación recibos de suministro <math>\geq</math> 2.</li> <li>• Seguro de Mi Hogar.</li> </ul>	<b>Todos los productos del paquete A y B, y ...</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Euroriesgo o Eurocredito.</li> <li>• Plan de Pensiones o Plan de Ahorro.</li> </ul>

**2.2 Préstamo hipotecario .**

El Banco pone a disposición de los colegiados su Préstamo Hipotecario Popular para la adquisición de vivienda. Con deducciones fiscales según marca la ley.

- Hasta el 80% del valor del inmueble en compra de primera vivienda.
- Tipo de interés nominal para el primer año: 5,25%.
- Indexación: IRPHce (Índice de referencia para préstamos hipotecarios del conjunto de entidades) + 0,25 punto/s.
- Comisión única de apertura del 1%.
- Plazo de amortización hasta 20 años.
- Sin gastos de estudio.
- Exento de comisiones de cancelación o amortización anticipada.

### **2.3 Subrogación de Préstamo hipotecario.**

Si ya tiene un préstamo hipotecario, el *Banco* realizará, sin compromiso, un estudio completo de subrogación, informando de las ventajas de cambiar el préstamo actual.

- Hasta el 100% del importe pendiente del préstamo subrogado.
- Tipo de interés nominal para el primer año: 5,25%.
- Indexación: IRPHce (Índice de referencia para préstamos hipotecarios del conjunto de entidades) + 0,25 punto/s.
- Misma duración que el préstamo a subrogar.
- Sin comisión de apertura.
- Exento de comisiones cancelación, amortización anticipada o subrogación a otras entidades.
- El titular solamente pagará los gastos externos al Banco como tasación, verificación, aranceles notariales, registrales y gestoría.
- Presupuesto gratuito presentando copia del último recibo de pago.

### **2.4 Crédito Popular.**

El Banco facilitará financiación para adquirir bienes duraderos habituales en la economía familiar, como automóviles y mobiliario, viajes de vacaciones, asistencia a Congresos, etc.

- Importe a estudiar en cada caso.
- Tipo de interés nominal variable para el primer año: 8,25%.  
Indexación: BE3 más 1,50 puntos.
- Comisión única de apertura del 1% (mínimo 6.000.-Ptas).
- Cuotas mensuales siempre del mismo importe.
- Plazo de amortización hasta 5 años.

### **2.5 Crédito Permanente .**

Único en el mercado. El Banco pondrá a disposición del colectivo el crédito Permanente Popular válido para la adquisición de bienes de consumo y pago de servicios de la vida diaria familiar. Es un crédito abierto (siempre está disponible), se puede utilizar total o parcialmente (quedando disponible la parte no utilizada o amortizada) y es multiuso (se puede utilizar para adquirir diferentes bienes y de distinto tipo). No se usa mientras no se necesita, simplemente queda disponible.

- Importe: límite fijado en función de la capacidad de pago.  
Tipo de interés nominal variable para el primer año: 8,25%.
- Indexación: BE3 más 1,50 puntos.  
Comisión única de apertura del 1,50% (mínimo 6.000.-Ptas).
- Aplazamiento de cuotas hasta 5 años.
- Vencimiento del crédito hasta 10 años.

### **2.6 Préstamo Profesional .**

El Banco facilitará financiación para la adquisición de los bienes necesarios para el ejercicio de su profesión (instalación, mobiliario, material de oficina, adquisición de bienes informáticos, conexiones informáticas, etc.)

- Importe a estudiar en cada caso.
- Tipo de interés nominal variable para el primer año: 7,25%.
- Comisión única de apertura del 1% (mínimo 6.000.-Ptas).  
Indexación: IRPHce más 1,50 puntos.
- Plazo de amortización hasta 5 años.
- Periodicidad de las cuotas a negociar.

## **2.7 Crédito Nueva Instalación.**

El Banco estudiará favorablemente las operaciones de crédito para la adquisición del local para despacho, mediante operaciones de préstamo hipotecario Popular. Hasta el 80% del valor pericial del inmueble objeto de la hipoteca, hasta un plazo de 20 años.

- Tipo de interés nominal variable para el primer año: 5,25%.
- Indexación: IRPHce (Índice de referencia para préstamos hipotecarios del conjunto de entidades) + 0,25 punto/s.
- Comisión única de apertura del 1%
- Sin gastos de estudio.
- Exento de comisiones de cancelación o amortización anticipada.

## **2.8 Operaciones de Leasing**

El Banco facilitará operaciones de leasing mobiliario (arrendamiento financiero), para la adquisición de todos los bienes que quedan afectos por el usuario a su actividad profesional o empresarial.

- Tipo de interés nominal anticipado para el primer año: 6,75%  
Indexación: IRPHce más 1 punto.
- Comisión inicial del 1% (apertura) (mínimo 6.000.-Ptas).

Deducciones fiscales por el arrendatario, conforme a la normativa vigente, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades.

## **2.9 Créditos Cursos de Estudios y Formación a Postgraduados.**

El Banco pone a disposición de los colegiados y de sus hijos créditos para financiar sus estudios, Masters, cursos de postgrado, seminarios o programas de investigación, tanto en España como en el extranjero.

- Importe: a estudiar en cada caso.
- Tipo de interés nominal variable para el primer año: 6,75%.  
Indexación: IRPHec más 1,25 puntos.
- Comisión única de apertura del 0,5% (mínimo 6.000.-Ptas).
- Plazo de amortización a estudiar en cada caso.
- Posible carencia de uno o dos años.

Igualmente el Banco pone a disposición de los hijos de los colegiados los numerosos acuerdos que mantiene con diversas Universidades y Centros educativos para la financiación de los pagos de sus matrículas, cursos, masters, etc.



### **3. PRODUCTOS DE PREVISION**

---

#### **3.1 PROGRAMA PERSONAL DE PREVISION**

El Banco ofrece a los colegiados y personal del Consejo la “Cesta de Productos de Previsión” (Planes de Pensiones, Fondos de Inversión y Seguros) que mejor se adapte a sus necesidades.

A través de este Programa, los colegiados y personal del Consejo podrán recibir información completa, en función de sus circunstancias personales, económicas y familiares, sobre cómo cubrir sus necesidades de previsión, combinando a su medida la “Cesta de Productos de Previsión”.

El Programa Personal de Previsión proporciona la posibilidad de elegir la fórmula que más convenga a cada colegiado o personal del Consejo para la distribución de su ahorro anual entre los distintos productos de previsión, con la opción de poder fraccionar y flexibilizar los pagos para facilitar la planificación de su economía.

Los colegiados o personal del Consejo recibirán información mensual, única y clara, de los distintos productos que conformen su Programa Personal de Previsión en un mismo documento, de una sola vez, evitándoles la molestia que causa recibir diversos papeles, de distintos orígenes en momentos diferentes.

##### **3.1.1 Planes de Pensiones del Grupo Banco Popular.**

Planes de Pensiones individuales gestionados por EUROPENSIONES, S.A. y destinados a constituir un capital que se podrá disponer de él en caso de Jubilación, Invalidez o Fallecimiento.

Actualmente se ofrecen 5 Planes de Pensiones con todas las modalidades de inversión del mercado y adaptados a las necesidades de cada ahorrador.

Rentabilidad media actual superior a la del mercado y deducciones de la base imponible del IRPF, de las aportaciones efectuadas hasta 1.200.000.- ptas. con el límite del 25% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio, para partícipes mayores de 52 años, el límite se incrementará en 100.000.- pesetas adicionales por cada año de edad del partícipe que exceda de 52, fijándose en 2.500.000.- Ptas. para partícipes de sesenta y cinco años o más, con el límite máximo de el 40% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. Además de las reducciones realizadas de acuerdo con los límites anteriores, los contribuyentes cuyo cónyuge obtenga rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas inferiores a 1.200.000.- Ptas. podrán reducir en la base imponible las aportaciones realizadas a planes de pensiones de los que sea partícipe dicho cónyuge, con el límite máximo de 300.000.- Ptas. anuales.

(En principio la elevación de los límites de reducción no esta recogido para País Vasco y Navarra).

Cualquier sucursal del Banco puede facilitar la estimación de un proyecto

personal, adecuado a sus características personales y a su capacidad de ahorro.

### **3.1.2 Fondos de Inversión.**

El Banco pone a disposición de los colegiados y personal del Consejo la amplia gama de Fondos de Inversión EUROVALOR. Las inversiones se realizan en mercados organizados, gozan de liquidez, ofrecen una elevada rentabilidad y significativas ventajas fiscales.

Los rendimientos obtenidos se acumulan al patrimonio de los propios Fondos, incrementándose el valor de cada participación. Se denominan, por ello, fondos de acumulación.

Con las ventajas fiscales vigente en cada momento.

La Sociedad gestora es SOGEVAL, S.A. y el Banco Popular Español actúa como Depositario.

Les ofrecemos las siguientes opciones, dentro de todas la modalidades de fondos de inversión del mercado:

#### **Fondos de Dinero (FIAMM):**

- Eurovalor - Dinero
- Eurovalor - Tesorería.

#### **Fondos de Renta Fija (FIM):**

- Eurovalor - Renta Fija "corto".
- Eurovalor - Patrimonio.
- Eurovalor - Renta Fija.
- Eurovalor Renta Fija Internacional.

#### **Fondos Mixtos (FIM):**

- Eurovalor - Mixto 15.
- Eurovalor - Mixto 30.
- Eurovalor - Mixto 50.
- Eurovalor - Mixto 70.

#### **Fondos de Renta Variable (FIM):**

- Eurovalor - Bolsa".
- Eurovalor - Bolsa Europea.
- Eurovalor - Renta Fija Internacional.

#### **Fondos Sectoriales:**

- Eurovalor Sector Inmobiliario.

#### **Unit Linked**

- Eurovalor Multifondo.

Asimismo SOGEVAL constituye periódicamente nuevos Fondos de Inversión, como los Fondos garantizados, que pones a disposición del Consejo.

### **3.1.3 Seguro de Vida Euroriesgo.**

Seguro de vida comercializado por EUROVIDA, S.A., que tiene por objeto paliar las consecuencias económicas para el Asegurado, o personas dependientes de él, por su Fallecimiento o Invalidez. Al recibir la prestación, el cliente podrá optar por cobrar un capital, una renta o ambas modalidades.

Si la causa del siniestro fuera motivada por un accidente, los beneficiarios reciben el doble del capital, y el triple si fuera por accidente de circulación.

Con las ventajas fiscales vigente en cada momento.

#### **3.1.4 Plan de Ahorro Asegurado - Eurovida.**

Seguro comercializado por EUROVIDA, S.A., que tiene por objeto constituir o complementar un ahorro a medio o largo plazo, con interés técnico mínimo del 3% y una participación del 90% de los beneficios obtenidos.

Al recibir la prestación, el cliente podrá optar por cobrar un capital, una renta o ambas modalidades.

Con las ventajas fiscales vigente en cada momento.

#### **3.1.5 Plan de Ahorro Asegurado Juvenil.**

Sistema de ahorro a largo plazo para que los hijos de los colegiados puedan constituir un capital mediante aportaciones periódicas, para afrontar sin problemas sus proyectos futuros: estudios universitarios, compra de coche o primera vivienda, instalación profesional, etc.

Interés técnico mínimo garantizado del 3%.

#### **3.1.6 Pensión Vitalicia Eurovida.**

Mediante el pago de un importe determinado proporciona al colegiado que lo contrata el cobro de una pensión o renta durante toda la vida, sin límite de plazo

#### **3.1.7 Pensión Familiar Eurovida.**

Mediante el pago de un importe determinado proporciona al colegiado que lo contrata el cobro de una pensión o renta durante toda la vida, sin límite de plazo. A su fallecimiento del contratante el beneficiario designado (si vive) percibe un determinado capital.

#### **3.1.8 Seguro del Hogar.**

Seguro contratado con Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. e intermediado por Eurocorredores, S.A. Correduría de Seguros del Grupo Banco Popular.

“El Seguro de Mi Hogar” permite asegurar toda clase de viviendas individuales, principales o secundarias, pisos o casa unifamiliares.

Garantiza el pago de una indemnización o reparación con la que poder hacer frente a los riesgos que pueden afectar a una vivienda, tanto en la edificación como en el ajuar o mobiliario particular, e incluso el mobiliario profesional propio del ejercicio de profesión liberal. También se otorgan coberturas para los bienes asegurados y personas que ocupan la vivienda fuera de ella, como Responsabilidad Civil, Expoliación o atraco y estancia temporal en otra vivienda.

Puesta a disposición del Colegiado Asegurado durante las 24 horas, mediante petición telefónica, de un servicio de asistencia y urgencias de reparaciones.

### **3.1.9 Crédito de Previsión Permanente.**

El Banco pone a disposición de los titulares de sus productos de previsión un crédito que facilite su liquidez sin necesidad de deshacer sus inversiones, a fin de conservar sus beneficios fiscales.

Este crédito llevará un tipo de interés estándar establecido en el BE3 sin diferencial y estará exento de comisión. Plazo de hasta 10 años, calculando las cuotas para un periodo de 3 o 5 años, con renovaciones tácitas.

En el caso de los titulares de Fondos de Inversión EUROVALOR y Planes de Ahorro Asegurado - EUROVIDA, su concesión será instantánea con un límite compuesto por el 100% del valor de los FIAMM, Fondos Garantizados y Planes de Ahorro Asegurados, más el 70% del de los FIM, por un máximo de 15.000.000.- ptas. Se pignorarán los títulos de depósito de las inversiones que hayan formado parte de la base de cálculo de límite.

### **3.1.10 Asesoramiento Telefónico Individualizado**

Atención telefónica para todos los colegiados en todo lo relativo a sus inversiones, planes de ahorro, planes de pensiones y fiscabilidad de los mismos.

## **3.2 OTROS SEGUROS**

### **3.2.1 Seguro de Cancelación de Riesgos Eurocrédito - Seguro.**

Seguro comercializado por EUROVIDA, S.A. que tiene por objeto cancelar las deudas del Asegurado que, por préstamos y créditos, tenga con el Banco, en caso de Fallecimiento de dicho Asegurado.

Las modalidades de contratación pueden ser Prima Única o Prima Anual Renovable, según su voluntad.

### **3.2.2 Seguro Multirisgo para el despacho profesional.**

Seguro contratado con Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. e intermediado por Eurocorredores, S.A. Correduría de Seguros del Grupo Banco Popular.

“El Seguro de Mi Negocio” garantiza el pago de una indemnización o reparación con la que poder hacer frente a los riesgos que puedan afectar al negocio, tanto a la edificación como al contenido de la misma.

Puesta a disposición del Colegiado Asegurado de un servicio de asistencia y urgencias de reparaciones, mediante petición telefónica las 24 horas al día.

### **3.2.3 Seguro Allianz Auto.**

Seguro contratado con Allianz Seguros y Reaseguros S.A., que ofrece las coberturas más completas del mercado.



## 4. MEDIOS DE PAGO Y COBRO

---

### 4.1 Tarjeta Visa Affinity Colegio de Graduados Sociales.

El Banco emitirá una Tarjeta de Crédito VISA Colegio de Graduados Sociales identificativa de la profesión y con todas las características de las Tarjeta Visa Classic y Oro.

Cuota de emisión gratuita el primer año y con la posibilidad de domiciliar los pagos en el banco habitual del colegiado.

Sin ningún coste adicional para el colegiado podrá contribuir al progreso de su profesión, ya que una parte de las comisiones que el *Banco* percibe las destina a fines sociales, asistenciales, cursos de formación, etc., todo ello canalizado a través de Instituciones representativas del colectivo.

Los titulares de la Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales, se beneficiarán además de los siguientes servicios:

APLAZAMIENTO DE PAGO, dentro del límite de la Tarjeta Visa el titular podrá disponer de un crédito, en el momento que lo estime oportuno, al 0'95% mensual y con la simple solicitud en la sucursal del cambio de forma de pago.

SEGURO DE ACCIDENTES, como pasajero de un transporte público autorizado, siempre que el importe de los billetes haya sido abonado con la Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales, de hasta 30 y 100 millones en caso de fallecimiento o invalidez permanente, según se trate de Visa Classic o Visa Oro, respectivamente. Este seguro ha sido contratado con la Compañía ALLIANZ Seguros y Reaseguros S.A.. La tarjeta Oro incluye un Servicio de asistencia contratado con EUROP ASSISTANCE.

RESPONSABILIDAD MAXIMA para el titular en caso de pérdida o robo, limitada a 25.000 pesetas. Esta prestación, se ofrece igualmente a los clientes de Visa Classic y Oro.

DESCUENTOS ESPECIALES a los titulares de la Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales en:

- 4 Las cadenas de HOTELES SOL, MELIÁ y NH, en concepto de alojamiento, del 10% sobre la Tarifa General. Para obtener este descuento sólo será necesario, al hacer la reserva, comunicar que se es titular de la Tarjeta Visa Popular y abonar la factura a través de la misma.
- 4 Las cadenas de alquiler de coches AVIS y HERTZ del 20% sobre las tarifas básicas cuando los titulares realicen el pago por medio de la Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales, excepto los fines de semana.

PLAZO DE EMISIÓN O DE REPOSICIÓN de la Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales, reducido a 72 horas en caso de pérdida o robo.

## 4.2 Visa Iberia

Tarjeta muy singular y exclusiva del Banco, en colaboración con el Grupo Iberia (Iberia, Aviaco, , Binter,...).

Con la utilización de esta tarjeta, pagando sus compras en cualquier lugar del mundo (viajes, hoteles, regalos, ropa, etc.), "GANARA COMPRANDO" mediante la obtención de puntos y su posterior canje por viajes gratis, alquiler gratuito de vehículos (Avis y Hertz) y también podrá conseguir estancias gratuitas en hoteles (Meliá, Sol, Occidental Hoteles).

Dentro del límite de la Tarjeta Visa Iberia se puede efectuar el aplazamiento del pago de los consumos. El titular podrá disponer de un crédito, en el momento que lo estime oportuno, al 0,95% mensual y con la simple solicitud en la sucursal del cambio de forma de pago.

Esta tarjeta, que permite como cualquier otra Tarjeta Visa efectuar pagos en miles de establecimientos comerciales y disponer de efectivo en cajeros automáticos de prácticamente todo el mundo, goza de otros beneficios:

- Seguro de hasta 60 millones de pesetas (versión Classic) y hasta 125 millones (Versión Oro) en caso de accidente ocurrido en medio de transporte público, si el correspondiente billete ha sido adquirido con la tarjeta.
- Seguro especial de accidentes corporales ocurridos en la vida ordinaria, hasta un millón de pesetas.
- Seguro de asistencia en viajes, que cubre los gastos de hotel, repatriación y hospitalización, pérdida de equipajes, etc.

## 4.2 Tarjeta 4B - Mastercard.

Para disponer de dinero en efectivo en más de 300.000 Cajeros Automáticos (TeleBancos) repartidos por todo el mundo y más de 13 millones de establecimientos.

El colegiado no pagará la cuota de emisión el primer año.

## 4.3 Tarjeta 4B – Mastercard Europ-Assistance.

Este nuevo medio de pago tiene todas las ventajas de la 4B Popular, y además el servicio especial de asistencia en viajes de Europ Assistance: (remolque de vehículo, traslado sanitario, envío de conductor y otros servicios).

## 4.4 Tarjeta American Express.

El Banco puede facilitar esta acreditada tarjeta de débito, que permite efectuar compras sin límite de gasto preestablecido y disponer de dinero en efectivo.

#### **4.5. Tarjetas Carburante: Solred con descuento de 2% de los consumos, Cepsa, Ressa y Servisa.**

Tarjetas para el pago de carburantes y otros productos para el automóvil, utilizables en la mayoría de las Estaciones de Servicio.

Permite que los colegiados reposten sus vehículos sin necesidad de llevar dinero ni cheques. Los usuarios tienen un control total del consumo de su vehículo. Fácil control de IVA a recuperar.

Pago mensual mediante facturas.

Descuento del 2% en las Estaciones de Servicio que admiten el pago con la Tarjeta Solred (CAMPSA, REPSOL, PETRONOR).

El *Banco* tramitará la solicitud de tarjetas carburante y sus correspondientes garantías.

#### **4.6. Tarjeta Salud Dental.**

Tarjeta utilizable como medio de pago en clínicas odontológicas adheridas al sistema TARJETA SALUD DENTAL, en la actualidad más de 700 en Madrid.

Permite elegir entre varias modalidades de pago:

- Pago a fin de mes sin recargo.
- Pago aplazado en seis mensualidades sin coste para el titular
- Pago aplazado a más de 6 meses y hasta 36 meses con un interés del 1,10% mensual.

Tarjeta gratuita para el cliente: sin cuotas de emisión ni de mantenimiento.

#### **4.7 Tarjeta Punto Oro.**

Tarjeta ampliamente aceptada como medio de pago en los comercios.

Con las siguientes ventajas:

- **Aplazamiento** del pago de todas sus compras **6 meses sin coste.**
- **Sin cuotas** de adhesión ni mantenimiento. **Completamente gratuita** para el titular.
  - No es necesario que el titular sea cliente, se admite la domiciliación de los pagos de la tarjeta en su Entidad bancaria habitual.
  - Posibilidad de aplazamiento de pago **hasta 36 meses** en condiciones excepcionales.



## 5. OTROS SERVICIOS PARA EL COLEGIADO

---

### 5.1 Banca Telefónica.

El Grupo Banco Popular pone a disposición del colegiado un servicio de banca telefónica: Teleservicio Popular.

Tan sólo marcando un número de teléfono, el colegiado puede realizar sus operaciones bancarias más habituales.

- 4 Obtener información de:
  - Saldos.
  - Últimos movimientos.
  - Situación de cheques.
  - Movimientos de tarjeta VISA.
  - Situación de Fondos de Inversión.
  - Situación de Planes de Pensiones.
  - Cotización divisas y billetes.
  
- 4 Solicitar:
  - Últimos movimientos por fax o correo.
  - Extractos de cuentas.
  - Talonarios.
  - Emisión de cheques bancarios.
  - Divisas y billetes extranjeros.
  - Tarjetas débito/crédito.
  
- 4 Realizar:
  - Transferencias.
  - Traspasos.
  - Ordenes permanentes.
  - Compra/Venta de valores.
  - Suscripción de fondos.
  - Alta y modificación Plan de Pensiones.
  - Contratos de Seguros.
  - Cambio del número secreto del Teleservicio.

Para acceder a Teleservicio Popular se facilitará un número secreto y para confirmar todas las operaciones que supongan traslado de fondos se solicitará una firma electrónica, de esta forma, la confidencialidad de los datos y la seguridad en la realización de las operaciones está garantizadas.

Las operaciones son instantáneas, se puede conocer el saldo en tan sólo 25 segundos o pedir un extracto de cuenta en 30 segundos.

La adhesión a este servicio no supone coste alguno para el los colegiados.

Para solicitar cualquier información existe un teléfono centralizado a disposición de los colegiados.

## 5.2 Banca Electrónica.

### 5.2.1 Banca electrónica en tiempo real -



“**b a n k o n l i n e**” es la nueva aplicación del Grupo Banco Popular en Internet e Infovía. Este servicio permite realizar de forma cómoda y sencilla las operaciones bancarias más habituales, (consultas de saldos y movimientos de cuentas, tarjetas débito/crédito, cartera de valores, etc., así como transferencias, traspasos, compra/venta de acciones, operaciones con Fondos de Inversión,...), las 24 horas del día y **siempre en tiempo real**. Para ello debe contratar el servicio previamente en la Sucursal de donde Vd. es cliente, Sucursal que le facilitará las claves de acceso en el momento de su contratación y posteriormente recibirá en su domicilio la FIRMA ELECTRÓNICA que le permitirá realizar sus operaciones.

Dirección en INTERNET: [www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es)  
[www.bancoandalucia.es](http://www.bancoandalucia.es)  
[www.bancocastilla.es](http://www.bancocastilla.es)  
[www.bancocreditobalear.es](http://www.bancocreditobalear.es)  
[www.bancogalicia.es](http://www.bancogalicia.es)  
[www.bancovasconia.es](http://www.bancovasconia.es)

El propio servicio dispone de un **programa “DEMOSTRACIÓN”**, que permite a cualquier usuario, sea cliente o no de Banca Electrónica, familiarizarse con este nuevo servicio “navegando” por sus páginas. Este programa permite simular todas las operaciones.

### 5.2.2 Banca Electrónica transmisión de ficheros.

El Banco ofrece a los colegiados un servicio de Banca Electrónica, que permite la conexión del ordenador o PC del Consejo con el Ordenador Central del Banco, facilitándole los “**PROGRAMAS DE GESTIÓN**” que ha desarrollado nuestro Banco para distribuir gratuitamente entre nuestros clientes y de acuerdo con la normativa del Consejo Superior Bancario (actualmente Asociación Española de Banca). Disponibles en CD-ROM, DISQUETES Y TELECARGA DESDE INTERNET.

#### • **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE TODOS ELLOS**

El funcionamiento de los programas es muy sencillo, no siendo necesario ningún conocimiento informático por parte de los usuarios. Están asistidos con mensajes en la parte inferior de las pantallas, tanto indicando las características de los campos donde se encuentra el cursor, como avisando cuando falta por completar algún dato o el introducido no es el adecuado. Además, todos ellos llevan incorporado un menú de Ayuda que le permitirá solucionar cualquier duda que se le pueda plantear.

Cada programa tiene una finalidad concreta, pero para que funcionen los demás, **necesariamente ha de estar previamente instalado el de Operaciones en Soporte Magnético**, ya que es el que crea en su equipo los ficheros y componentes comunes a todos ellos.

Según que en su ordenador tenga cargado Windows 3.11 ó 95/NT/98 deberá instalarse la versión de 16 o 32 bits respectivamente.

Si es usted usuario de nuestro programa para MS-DOS de Gestión Integral de Cobros y Pagos, (también conocido como Cuadernos), dispone de la aplicación *Recuperador de Cuadernos*, con la que podrá recuperar los datos del anterior programa automáticamente y cargar en la nueva aplicación la información de sus tablas más importantes (personas, cedentes, emisores u ordenantes, transferencias o adeudos, etc.).

### **PARTICULARIDADES DE CADA PROGRAMA**

- OPERACIONES EN SOPORTE MAGNÉTICO
- RECUPERADOR DE CUADERNOS
- GESTIÓN DE CUENTAS PERSONALES
- ADEUDOS POR DOMICILIACIONES
- REMESAS PARA SU DESCUENTO
- CRÉDITOS PARA SU ANTICIPO
- TRANSFERENCIAS Y CHEQUES
- TRANSFERENCIAS DE EXTRANJERO

El servicio prestado será gratuito.

#### **5.3 Terminales Punto de Venta.**

Si es de su interés, los colegiados con despacho abierto, podrán solicitar al *Banco* la instalación de forma gratuita de terminales de Punto de Venta, para la transacción electrónica de los cobros efectuados con las tarjetas de crédito siguientes: VISA, Mastercard, Eurocard, 4B, Servired, etc.

#### **5.4 Asesoramiento en la Mecanización de Despachos.**

El *Banco* ofrece su amplia experiencia en la utilización de soporte magnético para la emisión de recibos, para pagos y cobros, así como en la aplicación electrónica de transferencias, etc., al objeto de que los colegiados que lo deseen puedan introducir este tipo de mejoras en sus despachos.

## **5.5 Servicio de Bolsa y Valores.**

En cualquier sucursal del *Banco* puede disponer de un servicio personal y especializado a través de nuestra sociedad de valores y Bolsa, Europea Popular de Inversiones, S.A.

A los colegiados clientes se les aplicará el 50% de la tarifa normal.

## **5.6 Servicio Extranjero.**

En cualquier sucursal del *Banco* puede efectuar transferencias a cualquier parte del mundo y efectuar operaciones de compraventa de divisas y moneda extranjera.

A los colegiados clientes se les aplicará el 50% de la tarifa en el cambio de moneda extranjera.

## **5.7 Atención Personalizada en nuestras oficinas.**

Garantizada por la especial vocación y dilatada experiencia que el Grupo Banco Popular imprime a las sólidas relaciones que inicialmente establece con Asociaciones y Consejos Profesionales de todo el país, que de inmediato, trasladamos individualmente a cada miembro de las mismas.

## **5.8 Acceso a Internet gratuito.**

A través de la sucursal donde sea cliente se le facilitará el programa de acceso a Internet con Teleline.

## **5.9 Administración y Gestión de Patrimonio.**

El Banco ofrece a los Asociados la posibilidad de asesorar, administrar o gestionar patrimonios con condiciones variable en función de las cuantías.

## **5.10 Club Senior.**

Se pone a disposición de los Asociados con pensión domiciliada en el Banco y a partir de los 50 años de edad, la posibilidad de pertenecer al “**Club Senior**” que consiste en un paquete de ventajas financieras y no financieras conjuntamente. Algunas de las cuales son:

- Libreta de Ahorro “Club Senior” **sin comisiones.**
- Visa “Club Senior” e por titular - **gratuitas.**
- Tarjeta 4B Mastercard 2 por titular - **gratuitas.**
- Anticipo automático de la pensión **sin coste.**
- Seguro de Robo y Expoliación en Cajeros para la 4B Mastercard **gratuito.**
- Asistencia Médica Telefónica y asistencia domiciliaria.

Y muchos otros productos financieros en condiciones realmente excepcionales y servicios de seguridad, salud, información, consumo y ocio.



**ACUERDO**

**VISA - COLEGIO DE GRADUADOS  
SOCIALES**

**ENTRE EL**

**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE  
GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA.**

**Y**

**EL GRUPO BANCO POPULAR.**

En Madrid, a 19 de diciembre de dos mil uno.

## REUNIDOS

De una parte D. José Blas Fernández Sánchez, con NIF nº. 31.175.075-R, en nombre y representación del Ilustre Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, del que es Presidente, y domiciliado a estos efectos en Madrid, calle Rafael Calvo,7.

De otra parte, D. Antonio Férez Pérez, con NIF nº 22.424.599-J, en nombre y representación del Grupo Banco Popular, del que es Subdirector General según poder bastante para este acto, y domiciliado a estos efectos en Madrid, calle Velázquez, 34.

## EXPONEN

- I. El Grupo Banco Popular (compuesto por Banco Popular Español S.A., Banco de Andalucía S.A., Banco de Castilla S.A., Banco de Crédito Balear S.A., Banco de Galicia S.A. y Banco de Vasconia S.A.) - en adelante Banco -, incluye entre los servicios que ofrece a sus clientes, la emisión de la TARJETA DE CRÉDITO VISA a favor de aquellos que reúnan las condiciones que el Banco tiene establecidas para ello.
- II. El Ilustre Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (en adelante *Consejo*), tiene como objetivos los propios de un Consejo profesional, en su más amplio sentido, de acuerdo con sus estatutos y la Ley de Consejos Profesionales.

Ambas partes consideran de mutuo interés la emisión por parte del *Banco* de la TARJETA VISA COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES, con la autorización previa de VISA INTERNACIONAL.

De acuerdo con lo expuesto, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, convienen las siguientes

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.**- El *Banco* emitirá una Tarjeta de Crédito Visa, a favor de los colegiados, y personal del *Consejo*, que será distinguible porque además de figurar en ella todas las características propias de la Tarjeta Visa del *Banco*, tendrá impresa la denominación Colegio de Graduados Sociales y el emblema de su profesión.

A tal fin, el *Consejo* facilitará al *Banco* un logo representativo de la profesión y valedero a nivel nacional, autorizándole por este documento a la utilización del mismo.

El *Consejo* acepta expresamente en este acto que no es precisa su autorización para realizar las modificaciones que se consideren oportunas en dicha Tarjeta Visa, tanto por la propia iniciativa del *Banco* como por resolución de VISA INTERNACIONAL.

**SEGUNDA**.- El *Banco* percibirá una cuota anual de cada titular por la tenencia de la referida Tarjeta Visa. Actualmente 2.900,- ptas. por la Visa Classic y 9.000,- ptas. por la Visa Oro. Las citadas cuotas podrán variar en el futuro.

El *Banco* percibirá dicha cuota a partir del segundo año de la emisión de cada tarjeta.

**TERCERA**.- El *Banco* facilitará al Consejo, al finalizar cada semestre natural, la información referida al total de los pagos efectuados durante dicho semestre con las referidas Tarjetas Visas de sus colegiados. La cantidad que represente el 0,10% de dichos pagos se destinará por el *Banco* a las actividades culturales y sociales del Consejo, con abono a este último dentro del mes siguiente a la finalización del semestre. El mencionado porcentaje se revisará por las partes, en el caso de que se produjeran oscilaciones significativas en las cantidades percibidas por el Banco.

**CUARTA**.- El Consejo conoce y acepta la existencia de acuerdos similares a éste del Grupo Banco Popular con otras Instituciones representativas del colectivo.

**QUINTA**.- Los Colegios de Graduados Sociales de otras provincias podrán solicitar dicha tarjeta.

**SEXTA**.- Para realizar el análisis necesario previo a la emisión de las tarjetas, el Consejo facilitará al Banco la relación de los colegiados, en soporte magnético o en disquete, quien hará uso de ella con la debida discreción.

**SEPTIMA**.- El Consejo, como órgano que aglutina y representa los intereses de todos los colegiados, prestará toda la colaboración necesaria para que los colegiados y su personal abran cuenta en el Banco.

El Banco, por su parte, podrá indicar a los colegiados, tanto en los escritos que dirija a los mismos, como en las acciones de telemarketing, revistas de congresos o cualquier otra actividad o medio de comunicación, que es una entidad colaboradora del Consejo.

Una vez acordada una acción comercial concreta u oferta al colectivo, la comunicación que vaya a realizar el Banco podrá ir acompañada o precedida de una nueva carta o circular del Consejo, y en cualquier caso el Consejo debe dar su

conformidad a la misma.

**OCTAVA**.- De común acuerdo entre ambas partes se estudiarán y llevarán a cabo acciones específicas, con el fin de incentivar la petición y el uso de la tarjeta entre los colegiados. Para ello el Consejo prestará su colaboración, insertando anuncios periódicos de la Tarjeta Visa Colegio de Graduados Sociales en los boletines u otras publicaciones que están bajo su dependencia.

También prestará el Consejo su total colaboración para promover el uso de la referida tarjeta entre sus colegiados en la forma que los órganos del Consejo estimen oportuno.

**NOVENA**.- El Banco podrá dirigirse a los colegiados para ofertarles todos sus productos bancarios, servicios financieros y de seguros. En todo caso, la oferta y distribución de las tarjetas Visa Colegio de Graduados Sociales deberá realizarse conjuntamente por el Banco y el Consejo.

**DECIMA**.- El Banco asumirá el riesgo derivado de la falta de pago de las operaciones efectuadas por los titulares de las tarjetas que hayan sido aceptados por él. Asimismo, el importe de los límites de riesgo de cada tarjeta serán fijados por el Banco.

**UNDÉCIMA**.- El Banco emitirá las tarjetas, insertará en ellas los datos del respectivo titular, grabará las pistas magnéticas, creará el número secreto individual y enviará por separado a los titulares, por los procedimientos habituales, los plásticos y números secretos.

**DECIMOSEGUNDA**.- El Banco soportará los costes derivados de la fabricación y mantenimiento de las tarjetas, y en el caso de las tarjetas con modalidad de pago al contado, financiará a sus expensas las transacciones realizadas hasta que éstas se adeuden en las cuentas de los titulares. Estos adeudos se producirán, como es habitual, con periodicidad mensual.

**DECIMOTERCERA**.- La duración del presente acuerdo será de dos años contados desde la fecha de su firma. Será renovable por períodos anuales consecutivos, siempre que ninguna de las partes notifique a la otra, fehacientemente por escrito, su resolución o finalización, al menos dos meses antes de la conclusión de cada período.

Para cualquier duda, divergencia o interpretación y cumplimiento de este documento, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, el Ilustre Consejo de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, y el Grupo Banco Popular, firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha en el principio indicados.

<b>CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA.</b>	<b>BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. BANCO DE ANDALUCÍA, S.A. BANCO DE CASTILLA, S.A. BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A. BANCO DE GALICIA, S.A. BANCO DE VASCONIA, S.A. p.p.</b>
<b>Presidente</b>	